

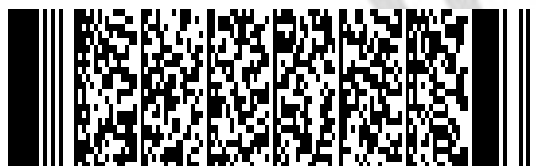
EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Ante el 24° Juzgado Civil de Santiago, huérfanos 1411 piso 8°, en causa C-12595-2017, "Salvo Con Giannini" por sentencia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós. Se declara lo siguiente:

I.- Que se acoge, sin costas, la demanda de lo principal del escrito de 7 de junio de 2017, declarándose prescrita la obligación y las acciones ordinarias derivadas del crédito otorgado por don Osvaldo Giannini Piga u Osvaldo Gianini Piga, en escritura pública de 3 de febrero de 1965 otorgada ante el notario público don Javier Echeverría Vial, como también, de la hipoteca inscrita a fojas 1391 N°1926 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1965.

II.- Que se acoge, la solicitud de alzamiento de la hipoteca referida precedentemente, por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Anótese, regístrese y notifíquese.

Pronunciada por doña Cecilia Pastén Pérez, Juez Suplente. Se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art.162 del C.P.C. en Santiago, a veinticinco de febrero de dos mil veintidós. Acb



038426103545